

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). Informo al señor Juez que el término que tenía un tercero poseedor para pronunciarse respecto a la diligencia de secuestro de un bien inmueble de propiedad del ejecutado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el No. 2021-00170, venció sin que interesado alguno de hubiera manifestado, como tampoco nulidades respecto a la misma. En sentencia anticipada proferida el 13 de julio del año en curso, se ordenó seguir adelante la ejecución, la que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas, así:

Gastos realizados:

Notificación al demandado, certificado de tradición y transporte a la diligencia.....	\$185.200,°°
Honorarios provisionales al Auxiliar de la Justicia...	<u>\$200.000,°°</u>
Total costas.....	\$385.200,°°

Igualmente se ordenará poner en conocimiento de las partes el informe del secuestro aportado vía correo electrónico, correspondiente al mes de julio de 2022. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A, en contra de JORGE ALBERTO ARISTIZABAL HURTADO, con radicado 201-00170-00.

Realizada la liquidación costas al proceso referenciado, se dispone darle **APROBACIÓN** a la misma, conforme lo establece en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Así mismo, y como quiera que el Auxiliar de la Justicia (Firma Dinamizar), aportó vía correo electrónico el informe correspondiente al mes de julio de 2022, se ordena **PONER** en conocimiento de las partes el contenido del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.109**
Manizales, 25 de agosto de 2022

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria